Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Derecho Privado y de la Convergencia

(Programa del año 2018)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 14/12/2018 16:05:29)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Práctica II	MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO	11/15	2018	1° cuatrim.DESF

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
CALVO, MARIA GABRIELA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
Hs	Hs	Hs	Hs	Hs

Tipificación	Periodo

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**

IV - Fundamentación

EL PROFESIONAL DEBE ESTAR PLENAMENTE CAPACITADO PARA EJERCER LA POROFESION, PARA LO CUAL CON LAS HERRAMIENTAS SUMINISTRADAS EN CLASES CON OPERACIONES REALES SE EJERCITARA

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

CONFECCIONAR LOS DISTINTOS TIPOS DE CONTRATOS,
REALIZAR TASACIONES Y PERICIAS
ELABORAR INFORMES
PRESENTAR DICTAMENES
ARTICULAR EL CONOCIMIENTO TEORICO CON ACTIVIDADES PRACTICAS

VI - Contenidos

UNIDAD I:
LEY DE COLEGIACION,NOCIONES SOBRE LA INSCRIPCION EN EL COLEGIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS,CONDICIONES HABILITANTES,INHABILIDADES,INCOMPATIBILIDADES,PERSONAL IDONEO PARA REALIZAR LA INSCRIPCION,FORMULARIOS,CERTIFICADOS,ESCRITOS,TRAMITES,EDICTOS,OPOSICIION,JUSTICIA FEDERAL Y PROVINCIAL,MATRICULACION,REQUISITOS,PROCEDIMIENTOS,OBLIGACIONES Y DERECHOS,PROHIBICIONES,FIANZA,JURAMENTO DEL COLEGIADO,COLEGIO PROFESIONAL,FUNCIONES,DERECHOS Y ATRIBUCIONES,SUSPENSION DE LA MATRICULA,CODIGO DE ETICA,CANCELACION DE MATRICULA,SECRETO PROFESIONAL.

UNIDAD II:
CONSORCIO,COMO SE CONFORMA,REGLAMENTO DE COPROPIEDAD,CARACTERISTICAS,ADMINISTRADOS DE CONSORCIO,DESIGNACION,REMOCION,QUORUM,PLAZOS,AUSENCIA,COMISION DE CONSORCISTAS,REQUISITOS,ACTAS,NOTIFICACIONES,ORDEN DEL DIA,RESOLUCION DE CONFLICTOS,SOLUCIONES EFECTIVAS

UNIDAD III:
CODIGOS URBANOS DE LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES SAN LUIS DE PLANEAMIENTO Y EDIFICACION. ZONIFICACION.USOS PERMITIDOS,DESCRIPCION,CARACTERISTICAS DE EDIFICACION,FOT Y FOS,SIGNIFICADO.

UNIDAD IV:
LEY DE LOTEO NACIONAL N° 14005. PAUTAS PROVINCIALES.CODIGO DE PLANEAMIENTO. LOTEOS. CARACTERISTICAS.NOCIONES GENERALES

UNIDAD V:
PERITO TASADOR. MARTILLERO
JUDICIAL.REQUISITOS.SECUENCIA.ACTUACIONES.DIGITALIZACION.CORREO JUDICIAL.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

VIII - Regimen de Aprobación

La materia se aprueba con un Examen final teórico y práctico. Durante el curso se desarrollaran trabajos prácticos tendientes a evaluar la evolución de los alumnos. Dentro de dicho lineamientos y con el objetivo de lograr una evaluación permanente el alumno para lograr la regularidad de la materia deberá desarrollar y aprobar dos exámenes parciales con sus correspondientes recuperatorios e instancia extraordinaria y en el momento y bajo la forma que los docentes lo determinen, más la presentación del 80% de los prácticos que oportunamente se soliciten y presentar el Trabajo practico final siendo dichos trabajos considerados para la nota final en la evaluación y tener al día las lecturas recomendadas por los docentes en cada clase, debiendo asistir a la clase siguiente con el tema leído
Para los alumnos que se presenten a las mesas libres de la asignatura, deberán demostrar manejo autosuficiente y fundado de los temas, deben aprobar un examen escrito teórico práctico y aprobado dicho examen rendir el examen final.
Es indispensable en toda evaluación manejar correcta terminología jurídica. Se considera parte esencial de todo examen el uso adecuado del idioma, de la estructura narrativa y expositiva, debiendo ser cada exposición o escrito debidamente fundado, con lógica argumentativa y lenguaje jurídico acorde.

La condición de alumno regular se adquiere reuniendo los siguientes requisitos:
1) Asistencia al 80 % de las clases teórico-prácticas y.
2) Aprobación de un parciales o de su recuperatorio o extraordinario. Las diversas instancias evaluativas serán escritas u orales según disposición de la Cátedra, atendiendo a las circunstancias del Curso y
3) Aprobación del ochenta por ciento (80%) de los trabajos prácticos que se propongan durante el cuatrimestre y
4) Aprobación de un Trabajo final domicilairio individual evaluatorio cuyo recuperatorio consistirá en la reelaboración del trabajo en caso d estar desaprobado.

La regularidad se obtiene con SESENTA (60) puntos como mínimo en cada examen parcial o recuperatorios y con la aprobación de los trabajos prácticos

Régimen de Aprobación con Examen Final:
ALUMNO REGULAR: La modalidad de examen final podrá ser oral o escrita, según determine el tribunal examinador.
ALUMNOS LIBRES: El alumno libre deberá rendir un examen previo teórico práctico escrito u oral de carácter eliminatorio

que podrá versar sobre cualquier tema comprendido en el programa de la asignatura. La aprobación del práctico evaluatorio habilitará a pasar a la instancia de evaluación final.

IX - Bibliografía Básica

[1] Ley Nº XIV-0898-2014 COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
[2] LEY DE COLEGIACIÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.
[3] LEY NACIONAL N°20266 DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS .
[4] MANUAL DE TASACIONES DANTE GUERRERO.
[5] ELEMENTOS DE TASACION MARCELA AGUSTINA IVAÑES.
[6] DERECHOS REALES MONSERRAT FONT.
[7] NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.
[8] LEYES COMPLEMENTARIAS.
[9] MANUAL DEL CORREDOR INMOBILIARIO MARCELA AGUSTINA IBAÑEZ.

X - Bibliografia Complementaria

XI - Resumen de Objetivos

XII - Resumen del Programa

NOCIONES BASICAS Y PRIMORDIALES DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTIVIDAD PROFECIONAL LEY DE LOTEOS NACIONAL. CODIGO DE PLANEAMIENTO Y EDIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MERCEDES SAN LUIS. LEY DE REGULACION DE HONORARIOS.LEY DEL COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS LEY DE COLEGIACIÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. LEY NACIONAL Nº 20.266.

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha priorizando el cumplimiento de los temas desarrollados en las unidades temáticas y del resumen de los objetivos.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	